



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía n.º 2025-0021, de fecha 11 de marzo de 2025, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de la plaza de peón de limpieza, incardinada en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

Primero. – Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos. –

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BARBA PALACIO FERNANDO MANUEL DE LA	****8560H
FRUTOS MARTINEZ MONICA	****8005D
FRUTOS MARTINEZ SONIA	****8004P
REOYO ALONSO ELISA MARIA	****0837N
RODRIGUEZ BLAZQUEZ ANA BELEN	****3417X
SASTRE BRIONGOS NATALIA	****2052L
VESELINOVA MINCHEVA ELI	****0357E

Ningún aspirante ha resultado excluido.

Segundo. – Conforme a lo dispuesto en la base cuarta del presente concurso, se concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que se puedan realizar las subsanaciones que procedan o para formular reclamaciones.

Los escritos de subsanación o reclamación, junto con la documentación que deba adjuntarse, se dirigirán a la Alcaldía del Ayuntamiento de Gumiel de Izán, y se presentarán en el registro electrónico general de este ayuntamiento (<https://gumieldeizan.sedelectronica.es/info>) o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo indicado en el párrafo anterior.

Tercero. – Cuando, tras la propuesta por los organismos correspondientes, se produzca la designación de los miembros que deben formar parte del tribunal que realizará la selección, se publicará en la sede electrónica del ayuntamiento (<https://gumieldeizan.sedelectronica.es/info>) y en el tablón de anuncios del mismo.

En Gumiel de Izán, a 11 de marzo de 2025.

El alcalde-presidente,
Jesús Briones Ontoria